



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO IX N° 400 - 10 de JUNIO al 14 de JUNIO de 2024

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. CARLOS ALBERTO WEISS
Presidente Municipal

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Vice Presidente Municipal

Sr. PEDRO GABRIEL ABASTO
Secretario de Gobierno

Sr. WALTER NELSON PIROLA
Secretario de Ingresos Públicos
Estadística y Modernización.

Prof. BIBIANA ALEJANDRA ROJAS
Secretaria de Promoción Social

Sr. MAURO EMANUEL ENRIQUE
Director de Servicios Públicos

Arq. ALEJANDRO DARCHEZ
Director de Obras Sanitarias

Tec. ALBANO SALCEDO
Director de Desarrollo Productivo

Prof. MARIA FLORENCIA LANDRA
Subsecretaria de Cultura y Educación

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

Prof. ALEJANDRINA MARÍA DE LOS M. BRUNO
Presidente Honorable Concejo Deliberante

GISELA MARIA AMIN
Secretaria Legislativa

Dr. DARÍO ALBERTO LEISS
Secretario Administrativo

CONCEJALES JUNTOS POR EL CAMBIO
DEGAUDENSIO, GUILLERMINA
CHIARDOLA, ESTEBAN RAÚL LUJAN
HEFT, MELISA BELÉN
SIONE, RODOLFO DAMIAN
SANABRIA, SANDRA CARINA
VELAZQUEZ, LUIS RAFAEL
MOHR EGGE, IRINA DESIREE

CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA
BIERI, GEORGINA ANAHÍ
UTZ, GERMÁN
SANABRIA, ROMINA MARIA DE LOS M.
MIRÓ, GABRIEL OSCAR

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE VIALE - ENTRE RÍOS



9 de Julio y Estrada Tel.: (0343) 4920135 / Tel.Fax: (0343) 4920094

El presente BOLETÍN es público y de carácter informativo.

Una realización del Área de Prensa y Comunicación

Tel.: 0343-4920135 Int. 104 / E-mail: prensa@viale.gob.ar

 www.viale.gob.ar

 [MunicipiodeViale](#)

 [@MuniVialeER](#)

DECRETOS**10 de Junio de 2024****262/24 - Fija lugar de negocios**

Art.1º) Fijense como lugares de instalación, funcionamiento, fijación o emplazamiento de negocios permanentes o semipermanentes, móviles o transportables, bajo la denominación de kioscos, puestos o carribares y/o cualquier otra equivalente, el Polideportivo Municipal, el predio del Paseo Ferroviario, y el espacio verde situado sobre calle Avenida San Martín (con frente al Monumento a la Rosa y al Paseo Francisco).-

Art.2º) Queda expresamente prohibida la instalación, funcionamiento, fijación o emplazamiento de negocios permanentes o semipermanentes, móviles o transportables, bajo la denominación de kioscos, puestos o carribares y/o cualquier otra equivalente en las plazas de nuestra Ciudad.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

263/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a MATERIALES Y ACEROS KUDOS S.R.L., de domicilio en calle Avenida San Martín N° 429, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Trescientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 378.400,00), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 36.818 y N° 36.819.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

11 de Junio de 2024**264/24 - Autoriza Cesión de nicho**

Art.1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 124 – Fila 3º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida RICARDO ROMANO SANCHEZ, por petición de la Señora Alicia Gricelda Donda, comprometiéndose al pago de dicha en cinco (05) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, vendiendo la primera de ellas en fecha 10 de junio de 2.024.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

265/24 - Autoriza Cesión de nicho

Art.1º) Autorizase la cesión de uso exclusivo con carácter oneroso del Nicho N° 2.498 – Fila 1º, que guarda los restos mortales de quien fuera en vida MARGARITA MARIA KEMPEL, por petición de la Señora Adriana Evangelina Buyotti, comprometiéndose al pago de dicha cesión de contado, habiéndola abonado en fecha 06 de junio de 2.024.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

266/24 - Convocar a Licitación Pública

Art.1º) Convocar a Licitación Pública N° 04/24 – Segundo Llamado para la ejecución de la Obra de Perforación de Pozo Semisurgente para la extracción de agua potable en la Ciudad de Viale, formando parte del presente como instrumento integrativo legal y útil el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

1)- Perforación pozo semisurgente para la extracción de agua potable:

Profundidad aproximada 80 mts. con caño nuevo de acero al carbonado de 10" de diámetro.

NOTA: Las ofertas presentadas deberán cotizar la mano de obra y los materiales para realizar la obra e instalación de la bomba semisurgente.

Art.2º) Disponer que para el desarrollo de la Licitación, contratación y ejecución de la obra a realizar como resultado de ésta convocatoria, regirán las formas, condiciones, procedimientos, derechos y obligaciones expresamente previstos en la documentación licitatoria y en lo dispuesto en la Ley de Obra Pública.

Art.3º) El Acto de Apertura de sobres se realizará en Sede Municipal el día 16 de julio de 2.024, a las 10:00 horas, el que será presidido por el Secretario de Gobierno Municipal, el jefe de Obras Públicas, el Secretario de Ingresos Públicos y el Contador Municipal, labrándose el Acta correspondiente.-

Art.4º) Designar como Comisión de Análisis de las ofertas y de conformidad a los Pliegos referidos al Director de Obras Sanitarias, al Jefe de Obras Públicas, al Secretario de Ingresos Públicos y al Contador Municipal.

Art.5º) Imputar el gasto que demande la ejecución del presente llamada a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Art.6º) Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres (3) días en el periódico "El Diario" S.A. y por un (1) día de Entre Ríos, y

Boletín Oficial Municipal.-

Art.7º) El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de aumentar o disminuir las condiciones que expresamente se estipulan en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N°795/96 de la Ley N°5140 y sus modificaciones.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

267/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a SOMA S.A., de domicilio en calle Avenida Ovidio Lagos N° 7.097, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Dieciséis con 00/100 (\$ 95.616,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.413.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

268/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a EDGARDO GERMAN REISENAUER, de domicilio en calle Avenida San Martín N° 130 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, por la suma de pesos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 (\$ 52.800,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.422.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

269/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.282, convocado en fecha 31 de mayo de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra del ítem solicitado a ARGELEC S.A., de domicilio en calle Eva Perón N° 4.242, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Once Millones Veinticinco Mil Quinientos Veinte con 00/100 (\$ 11.025.520,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.438.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

12 de Junio de 2024

270/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.283, convocado en fecha 10 de junio de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems 1 a 4 al proponente LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA, de domicilio en calle Irigoyen N° 1.463, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Un Millón Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Sesenta con 00/100 (\$ 1.442.160,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.463; y del ítem 0 al proponente SERGIO RAMON SILVA, de domicilio en calle Santa Fe N° 327, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$ 459.450,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.464.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

271/24 - Aprueba Cotejo de Precios

Art.1º) Apruébese el Cotejo de Precios N° 2.284, convocado en fecha 10 de junio de 2.024.-

Art.2º) Dispóngase la adjudicación en compra de los ítems solicitados a la firma MARCELO GOTTIG Y CÍA. S.A., de domicilio en la Ruta Nacional N° 12 - km. 404, de la Ciudad de Crespo, Provincia de Entre Ríos, por la suma de pesos Diez Millones Cien Mil con 00/100 (\$ 10.100.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.461.-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

272/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a AUTOSERVICIO "3 DE FEBRERO", de HILARIO ABELARDO EHRLICH, de domicilio en calle 3 de Febrero N° 615, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$ 8.350,00), a favor de las personas mencionadas en los Considerandos del presente, conforme surge de las Solicitudes de Provisión N° 36.815 y N° 36.816.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal

Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno**273/24 - Aprueba Licitación Pública**

Art.1º) Apruébese la Licitación Pública N° 02/24, convocada mediante Decreto N° 187/24, de fecha 03 de mayo de 2.024.-

Art.2º) Adjudicase la Licitación Pública N° 02/24, por los ítems solicitados al proponente AVANZAR S.R.L., de domicilio en Ruta Nacional N° 34, Km. 129, Cañada Rosquín, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Veintinueve Millones Seiscientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$ 29.640.000,00).-

Art.3º) Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

274/24 - Cubre Cargo

Art.1º) Disponer que el Auxiliar de Contaduría, Señor MAXIMILIANO EXEQUIEL WEGLIN, Legajo Personal N° 3.941, cubra el cargo de Tesorero Municipal, durante el días 18 de junio de 2.024, en virtud de haberse concedido un (01) día hábil de licencia por descanso anual, correspondiente al período 2.023, al Señor Tesorero Municipal, Don Rolando Facundo Arce.-

Art.2º) Elevar copia de la presente a Contaduría Municipal, para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

13 de Junio de 2024

275/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal, a DIEGO NAHUEL EHRLICH, de domicilio en calle Avenida San Martín N° 357, de la Ciudad de Viale, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Cincuenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$ 57.500,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.440.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

276/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL, con domicilio en Boulevard Pellegrini N° 2.750 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, por la suma de pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100 (\$ 360.000,00), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.446.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

277/24 - Dispone Pago

Art.1º) Reconocer el gasto y disponer el pago por Contaduría Municipal a ARENERA TOMA NUEVA S.R.L., con domicilio en calle Camino Costero s/Nº, de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, por la suma de Pesos Quinientos Veintidós Mil Ochocientos Veintinueve con 66/100 (\$ 521.829,66), conforme surge de la Solicitud de Provisión N° 28.452.-

Art.2º) Imputar el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta Presupuestaria que corresponda.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

278/24 - Aprueba Contrato

Art.1º) Aprobar el Contrato de Locación de Servicios con la UNIDAD PENAL N° 1 "Dr. Juan José O'Connor" perteneciente al Servicio Penitenciario de Entre Ríos, de domicilio en calle Santa Fe N° 352 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, que tiene por objeto la adquisición por parte del Municipio de Viale de dieciséis (16) ataúdes, por un monto total de pesos Dos Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos con 00/100 como contraprestación.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

RESOLUCIONES

13 de Junio de 2024

054/24 - Retención de haberes

Art.1º) Disponer que por el área Liquidación de Haberes, se proceda a efectuar la retención en los haberes correspondiente al Empleado Municipal, Señor JULIO CESAR ZABALA, D.N.I. N° 23.911.468, Legajo Personal N° 2.877, equivalente al valor de la cuota del Convenio para Mejoras Habitacionales celebrado en fecha 10/05/2024, en el marco de lo establecido por la Ordenanza H.C.D. N° 1779/17 y modificatorias.-

Art.2º) Establecer que la retención referida en el artículo precedente se efectuará a partir de la liquidación de haberes correspondiente al mes de junio de 2.024.-

Art.3º) Elévese copia del presente a Contaduría Municipal para su conocimiento y toma de razón.-

Dr. Weiss Carlos A. - Pte. Municipal
Sr. Abasto Pedro G. - Sec. de Gobierno

----- **FIN DE LA PRESENTE EDICIÓN**